



Nombre del Alumno: Juan Diego Mendoza Lopez

Nombre del tema: Cuadro sinoptico

Parcial 3

Nombre de la Materia: Garantías

Nombre del profesor: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre: 3

DERECHOS FUNDAMENTALES

CONCEPTO

- Son derechos inherentes a la persona, reconocidos por el ordenamiento jurídico del Estado.
- Están plasmados en la Constitución.

- Combinan aspectos éticos y jurídicos (Peces-Barba).
- Para Hernández Valle: conjunto de derechos y libertades reconocidos y garantizados por el derecho positivo.

RELACION CON DERECHOS HUMANOS

- Usados como sinónimos de:
 - Derechos humanos
 - Derechos esenciales
- Derechos reconocidos jurídicamente a nivel nacional/internacional

CONDICION PARA SU EXISTENCIA

- Debe existir previo derecho humano, luego se convierte en derecho fundamental si:
 - Está en la Constitución
- Aplica en el territorio nacional

DIFERENCIA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES

- Derecho humano:
 - Reconocimiento global
 - Universal, sin limitación territorial
- Ej.: Derecho a votar en elecciones

- Derecho fundamental:
 - Reconocimiento nacional
 - Aplica según territorio y ordenamiento jurídico
- Ej.: Requisitos específicos para votar (edad, nacionalidad)

FUNDAMENTO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Garantías otorgadas por el Estado a los individuos dentro del territorio

APORTACIONES

- Miguel Carbonell: "Los derechos fundamentales son derechos humanos constitucionalizados".
- Luigi Ferrajoli: Son derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos como personas o ciudadanos.

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

